



DECRETO ALCALDICIO N° 2229

Quillón, 05 MAY 2015

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Srta. Cyrta Andrea Molina Muñoz, de fecha 04 de Mayo del 2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 19 de Marzo del 2015, que nombra como Secretaria Municipal (S) a la Directora de DIDECO Srta. Maria Gabriela Vallejos Landaur.
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRTA. CYRTA ANDREA MOLINA MUÑOZ**, para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 15.000 (Quince mil pesos) la Hora de Extensión Horaria. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.21.03 del Presupuesto Vigente del año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL




MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/jsb.
30.04.2015

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Stra. Cyrta Molina M.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado Convenios.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 04 de Mayo del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Srta. Cyrta Molina Muñoz, R.U.T. N° [REDACTED] de profesión Médico Cirujano, con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de [REDACTED], convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRTA. CYRTA ANDREA MOLINA MUÑOZ**, para la realización de Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato será por el mes de Abril de 2015.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será de acuerdo a la necesidad de horas Médicas, según calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar Quillón.

CUARTO : La vigencia del presente Contrato, estará sujeta a las necesidades del Servicio. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará por Extensión Horaria la cantidad de \$ 15.000 (Quince mil pesos) la hora de Extensión, pactado según los turnos establecidos por horario, previa presentación del certificado e informe de actividades de la funcionaria debidamente firmado conforme por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue y de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

CYRTA ANDREA MOLINA MUÑOZ
MEDICO CIRUJANO

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

CURRICULUM VITAE

1. DATOS DE INDIVIDUALIZACIÓN

Nombre : Cyrta Andrea Molina Muñoz

Fecha de Nacimiento : 06 de Julio de 1987

Edad: : 27 años

Estado Civil : Soltera

Cédula de Identidad : [REDACTED]

Teléfono : Cel. 97864005

E-mail : cyrta.mmmail.com

Dirección : [REDACTED]

2. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

2.1 EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA CIENTÍFICO-HUMANISTA

Establecimiento Educación Básica: Escuela Manuel Rodríguez, Concepción

Período : 1992-2001

Establecimiento Educación Media: Colegio República de Brasil, Concepción

Período : 2002-2005

2.2 EDUCACIÓN SUPERIOR

Establecimiento : Universidad Católica de la Santísima de Concepción

Grado Académico : Licenciado en Medicina

Título Profesional : Médico-Cirujano

Periodo : 2007-2013

2.3 CURSOS Y TALLERES REALIZADOS

"Seminario Neurología Anatomo-Funcional"

Septiembre a Diciembre 2009, Universidad Católica de la Santísima Concepción.

"Curso de Suturas y Cirugía Menor"

Noviembre 2010, Academia Científica de estudiantes de Medicina Universidad Católica de la Santísima Concepción.

2.4 TRATABAJOS CIENTÍFICOS Y CASOS CLÍNICOS REALIZADOS

“Impacto de un Terremoto Grado 8.8 Richter Sobre la Demanda de Atención Primaria de Urgencia”

Julio de 2010. XXXIII Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina ANACEM. *Medicina del Desastre*. Universidad Diego Portales.

“Repercusiones de un Terremoto en las Consultas en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia”

Julio de 2010. XXXIII Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina ANACEM. *Medicina del Desastre*. Universidad Diego Portales.

“Diagnóstico de la Situación Actual de la Población Hipertensa, en un Centro de Atención Primaria”

Julio de 2011. XXXIV Congreso Científico Nacional de Estudiantes de Medicina ANACEM. *Autoinmunidad y Terapia Celular*. Universidad de los Andes.

“Presentación Clínica, Diagnóstico y Tratamiento de la Neurocisticercosis en Hospital Clínico Herminda Martín”

Octubre de 2011. VIII Congreso Temático ANACEM Chile. *Enfermedades Crónicas No Transmisibles, Rol del Médico General*. Universidad San Sebastián.

“Enfermedad por Rasguño de Gato. Presentación de un caso”

Octubre de 2013. X Congreso Científico Temático de Estudiantes de Medicina ANACEM. *Paciente Crítico y de Urgencias*. Universidad de los Andes.

“Neuritis Óptica en un Paciente Pediátrico, a Propósito de un Caso”

Octubre de 2013. X Congreso Científico Temático de Estudiantes de Medicina ANACEM. *Paciente Crítico y de Urgencias*. Universidad de los Andes.

3. ACTIVIDADES EXTRA-ACADEMICAS.

Periodo 2011:	Practica Atención Abierta, Hospital de Tomé (160 horas)
Periodo 2013:	Alumna Ayudante en Asignatura de Bioética
Periodo 2014 - 2015:	Médico de sector en CESFAM Rahue Alto, extensiones horarias y SAPU Rahue Alto.
Abril de 2015 a la fecha:	Médico en CESFAM Quillón.